

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024****I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1479

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Acceso

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Diseñar e implementar estrategias que garanticen el acceso de toda la población que requiera el acceso al servicio educativo prestado con capacidad oficial, a través de terceros de reconocida trayectoria e idoneidad o grupos representativos de los diferentes grupos étnicos y poblacionales, con enfoque social y poblacional, y que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Orientar la definición de políticas, estrategias, acciones y decisiones que promuevan el acceso al sistema educativo, bien sea con la capacidad oficial o de manera excepcional, a través de la prestación del servicio educativo con terceros o a través de organizaciones representativas de los grupos étnicos u otros grupos poblacionales, conforme al respectivo análisis de la información y de las características de la población.
2. Socializar a las entidades territoriales, en articulación con las dependencias del Ministerio y con grupos de valor, las políticas, estrategias, proyectos y acciones que permitan a los diferentes grupos poblacionales el acceso al servicio educativo, teniendo en cuenta el contexto y cultura, con el fin de promover las metas establecidas.
3. Prestar asistencia técnica a los grupos de valor, en los temas de su competencia.
4. Participar en articulación con las dependencias del ministerio, en los diferentes espacios de diálogo social y de concertación de política pública educativa con los diferentes grupos poblacionales a nivel nacional y territorial.
5. Realizar seguimiento a las estrategias de acceso al servicio educativo prestado con capacidad oficial, a través de terceros u organizaciones representativas de diversos grupos poblacionales, para definir y ejecutar las acciones de mejoramiento a que haya lugar.
6. Proponer y ejecutar acciones de seguimiento al reporte de las entidades territoriales, de la matrícula atendida con capacidad oficial, a través de terceros o de organizaciones representativas de diversos grupos poblacionales con las herramientas o instrumentos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Analizar información proveniente de bases de datos y otras fuentes, y generar informes que sirvan de insumo para tomar decisiones y promover al acceso al servicio educativo de la población que lo requiera.
8. Elaborar documentos técnicos que apoyen la formulación, desarrollo e implementación de normas y estrategias de acceso al servicio educativo prestado con capacidad oficial, a través de terceros u organizaciones representativas de los diversos grupos poblacionales.
9. Generar respuestas a los requerimientos y comunicaciones que le sean asignados en el marco de la implementación de estrategias de acceso al servicio educativo y /o temas de su competencia.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Estructura del sector educativo y normatividad aplicable.
2. Educación para grupos étnicos y demás grupos poblacionales de especial protección constitucional.
3. Gestión y manejo de bases de datos sociales.
4. Gestión de proyectos sociales.
5. Estrategias de negociación con grupos étnicos y otros grupos poblacionales.
6. Herramientas Ofimáticas (Office 365) y manejo de archivos en la nube.
7. Generalidades de contratación estatal.
8. Normatividad aplicable a grupos étnicos y otros grupos poblacionales.
9. Sistemas de Información del sector educativo.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

<p>10. Comunicación oral asertiva.                  11. Estructuración de textos escritos.                  12. Plan Nacional de Desarrollo.                  13. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	
<b>VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación.</li> <li>- Antropología, Artes Liberales.</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación.</li> <li>- Antropología, Artes Liberales.</li> <li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>- Derecho y Afines.</li> <li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

<p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Educación.</li><li>- Antropología, Artes Liberales.</li><li>- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li><li>- Derecho y Afines.</li><li>- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li><li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li><li>- Administración.</li><li>- Economía.</li><li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li><li>- Ingeniería Industrial y afines.</li><li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li></ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>